

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory Services S,A.S	Luis Fernando Granados Rincón Darleny C. Fajardo Cuadrado	Luis Fernando Granados Rincón
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno Dir. Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno
Fecha:	29/01/2016	14/03/2016	14/03/2016

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	19/12/2011	Creación del formato	Todos	Lady Giovanna Torres Sánchez
2.0	Modificación	31/05/2012	Eliminación del numeral 1.3 la casilla PLAN DE ACCIÓN que contiene FECHA y RESPONSABLE	1.3	Lady Giovanna Torres Sánchez
3.0	Modificación	14/03/2016	Se modifica el formato en su totalidad.	Todos	Luis Fernando Granados Rincón Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Informe sobre el registro en la contabilidad de ejecución
presupuestal en SIIF Nación, en atención al comunicado de la
Contraloría del 13 de febrero de 2013**

29- Julio- 2016

Nombre del Informe: Ejecución Presupuestal Vigencia 2015	Código: F-25-1
Descripción: Informe sobre el registro en la contabilidad de ejecución presupuestal en SIIF nación, en atención al comunicado de la Contraloría del 13 de febrero de 2013.	

Lista de Destinatarios		Datos de Contacto de los Auditores	
Luis Manuel Garavito	Dirección Soporte y Desarrollo Organizacional	Luis Fernando Granados Rincón	Asesor de Control interno UGPP
Sandra Benigna Forero Castillo	Subdirección Financiera		

CONTENIDO

1. Términos de Evaluación	5
1.1. Objetivo	5
1.2. Alcance	5
1.3. Metodología Utilizada	5
1.4. Fuentes de Información.....	5
2. Resumen Ejecutivo.....	6
3. Informe Detallado	7
Anexos.....	20

Lista de Tablas

Tabla 1. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2014.....	8
Tabla 2. Fenecimiento de cuentas por pagar, vigencia 2014	8
Tabla 3. Fenecimiento de reserva presupuestal, vigencia 2014.....	9
Tabla 4. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2015.....	9
Tabla 5. Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2015 a abril de 2016	10
Tabla 6. Vigencias Futuras.....	11
Tabla 7. Reservas Presupuestales	12
Tabla 8. Constitución de Reservas Presupuestales	13
Tabla 9. Recursos Aprobados por Rubros Vigencia 2015.....	16

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de cada uno de los aspectos enunciados en la comunicación No. CE – 2013EE0009743, del 13 de febrero de 2013, relacionados con el registro en la contabilidad de ejecución presupuestal del aplicativo SIIF Nación detalladas en el presente documento.

1.2. Alcance

El alcance del trabajo incluyó la verificación de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras y contratación de personal por prestación de servicios durante la vigencia 2015 así como la revisión de lo siguiente:

- ✓ Formato electrónico F33 – Cierre presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2015, reportado a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI.
- ✓ Información registrada en el aplicativo SIIF Nación al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Reporte de las reservas presupuestales y de las cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Informe de vigencias futuras aprobadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el CONFIS.
- ✓ Acta de fenecimiento de las reservas.

1.3. Metodología Utilizada

La evaluación se realizó de acuerdo con normas y técnicas de auditoría de general aceptación, a continuación se detallan los principales procedimientos adelantados con base en la información suministrada:

- ✓ Se efectuó el diseño de los procedimientos de auditoría.
- ✓ Se realizó la solicitud de la información requerida para ejecutar la auditoría, de acuerdo a los procedimientos definidos.
- ✓ Se analizó la documentación suministrada por la Unidad y se ejecutaron los procedimientos de auditoría.
- ✓ Se preparó y presentó el informe con los resultados obtenidos de la revisión, los cuales fueron validados por el Asesor de Control Interno.

1.4. Fuentes de Información

- ✓ Comunicado Contraloría CE – 2013EE0009743, del 13 de febrero de 2013
- ✓ GA-SUB-016 Caracterización Subproceso Administración de Seguros V 2.0
- ✓ Información generada de SIIF Nación con corte al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de abril de 2016.
- ✓ Información sobre pólizas de seguros y activos suministrada por la Subdirección Administrativa.

2. Resumen Ejecutivo

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales
de la Protección Social – UGPP
Auditoría Interna**

Actividad reportada:	La Auditoría se realizó con corte a 31 de diciembre de 2015, verificando las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras, planta de personal aprobada, contratación de personal por prestación de servicios durante la vigencia 2015, y revisando la información registrada en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), e información transmitida a la Contraloría General de la República.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de cada uno de los aspectos enunciados en la comunicación No. CE – 2013EE0009743, del 13 de febrero de 2013, relacionados con el registro en la contabilidad de ejecución presupuestal del aplicativo SIIF Nación, y detalladas en el presente documento
Fecha	29 de julio de 2016

Fortalezas

1. La información presupuestal al 31 de diciembre de 2015, reportada a la Contraloría General de la República en el formato electrónico F- 33 – Cierre presupuestal, cruza con lo registrado en el aplicativo SIIF Nación.
2. A abril de 2016 (fecha en que se efectuó la auditoría) se presenta una ejecución de cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2015, del 85,94% y 6,13% respectivamente.
3. Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2015, por valor total de \$840 millones, fueron debidamente justificadas por los supervisores de los contratos y aprobadas en Comité Primario de Soporte y Desarrollo Organizacional. El proceso de constitución de la reservas atendió lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 1769 de 2015.
4. Las vigencias futuras constituidas al 31 de diciembre de 2015, fueron debidamente autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Las reservas presupuestales no superan el 2% del presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento y tampoco superan el 15% del presupuesto aprobado para gastos de inversión, para la vigencia 2015.
6. Los gastos de inversión comprometidos durante la vigencia 2015, por valor de \$8.580 millones están adecuadamente clasificados, justificados y aprobados.
7. La vinculación de personas naturales por prestación de servicios se hace para atender funciones que no hacen parte del giro ordinario de la entidad y no para desarrollar funciones de carácter permanente de la administración.
8. Los contratos suscritos por la UGPP para la ejecución de los recursos de inversión están directamente relacionados con las actividades descritas en la Ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas -SUIFP y no contemplan prestación de servicios para desarrollar funciones que hacen parte del giro ordinario de la Entidad.

3. Informe Detallado

3.1 Información de contabilidad presupuestal para efectos de rendición de cuenta

Normas de referencia

“La Oficina de Control Interno deberá considerar e informar a la administración que la información y fecha que se utiliza a efectos de la rendición de cuenta a la CGR será la que se encuentre en la Plataforma SIIF, el 28 de febrero a las 23:59 horas.

Dicha información debe estar contenida y ser conciliable, cuando haya lugar a ello con los registros de la contabilidad financiera patrimonial presentada formalmente a la Contaduría General de la Nación CGN, sin perjuicio de la posibilidad de retransmisiones del módulo contable, posteriores a esta fecha cuyos plazos serán definidos por la CGN mediante resolución”.

Resultados de la Revisión

Se cruzó la información del formato electrónico F33 – Cierre presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2015, reportado a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, frente a la ejecución presupuestal extraído del aplicativo SIIF Nación, sin detectar diferencia alguna.
Ver Anexo 1. Formato F33 Cierre Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2015 Vs. SIIF

3.2 Periodo de transición, constitución de rezago y límites de reservas

Normas de referencia

- a) *“Con la entrada en producción de la plataforma SIIF II para la totalidad de entidades que conforman el presupuesto general de la Nación y una vez agotado el plazo establecido por el artículo 7 del Decreto 4836 de 2011 y conforme a la Circular No. 046 de cierre de la plataforma SIIF una vez constituido en forma definitiva el rezago presupuestal, es necesario verificar que este se haya constituido atendiendo la normatividad vigente, recogida en la función de advertencia emitida el 29 de noviembre de 2012 por este Despacho, en relación con la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a su constitución como reservas y cuentas por pagar.*

De la anterior verificación, deberá notificarse a la administración de la entidad y dejar el informe a disposición de los organismos de control.”

Resultados de la Revisión

En la Tabla 1 se relaciona el estado de ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2014 y 2015, para ser ejecutadas durante la vigencia 2015 y 2016, respectivamente:

✓ **Ejecución cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en la vigencia 2014**

Tabla 1. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2014
(Cifras en Millones de Pesos)

Concepto	Saldo por ejecutar Dic de 2014	Saldo ejecutado Dic de 2015	% Ejecución	Saldos fencidos
Cuentas por pagar	11.950,43	11.942,61	99,93%	7,82
Gasto de funcionamiento	9.955,05	9.947,23	99,92%	7,82
Gasto de inversión	1.995,38	1.995,38	100,00%	-
Reserva presupuestal	2.591,28	2.573,72	99,32%	17,56
Gasto de funcionamiento	1.631,99	1.614,75	98,94%	17,24
Gasto de inversión	959,29	958,97	99,97%	0,32
Total	14.541,71	14.516,32	99,83%	25,38

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del información extraída del aplicativo SIIF Nación.

- **Cuentas por pagar, vigencia 2014**

A diciembre 31 de 2014, se realizó constitución de cuentas por pagar por valor de \$11.950,43 millones, de las cuales el saldo ejecutado a diciembre 31 de 2015 fue de \$11.942,61 millones, que corresponde al 99,93% de las cuentas por pagar constituidas, y están conformadas por 1.233 registros. El valor ejecutado fue corroborado por Auditoría Interna en el reporte "Listados Presupuestales, Cuentas por Pagar 2014" generado del aplicativo SIIF Nación.

El 0,07% restante de las cuentas por pagar, corresponde a saldos fencidos por valor de \$7,82 millones, correspondientes a obligaciones por concepto de pago de intereses moratorios (sentencias y conciliaciones), que no fueron pagados durante la vigencia, por las razones que se enuncian en la Tabla 2, elaborada a partir del Acta de Fenecimiento de Cuentas por Pagar de fecha 30 de diciembre de 2015, firmada por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional (Ordenador del Gasto), Subdirectora Financiera y Tesorera:

Tabla 2. Fenecimiento de cuentas por pagar, vigencia 2014
(Cifras en Millones de Pesos)

Beneficiario	Saldo Fencido	Causal para no pago
Leonardo Montaña	1,14	Mediante ADP 017090 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP en donde indica que el beneficiario fallece y los intereses solo se puede pagar hasta tanto allegue sentencia o escritura pública de sucesión por considerar que se debe establecer quien o quienes son los beneficiarios para recibir dicho pago.
Cecilia del Socorro Patiño	1,79	Mediante RDP 008857 del 5 de mayo de 2015, emitida por Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, en donde ordena suspender las actuaciones relacionadas con el cumplimiento al fallo Judicial, puesto que no es procedente efectuar ningún pago hasta tanto se profiera una decisión Judicial definitiva.
Rafael de Jesús Acosta	2,14	Mediante ADP 01935 de fecha 4 de marzo de 2015, emitido por la Subdirectora de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, en donde ordena suprimir el pago de los interés ordenados inicialmente debido a que se presentó un error en relación con el reconocimiento y pago de los intereses moratorios, puesto que se ordenó su pago pese a que el fallo judicial no conminó a la entidad frente a estas sumas.
Francisco Victoriano Borrero	2,75	Según comunicados de la Subdirección de nómina de pensionados el beneficiario tiene duplicidad con pensión de vejez.
Total	7,82	

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Acta de Fenecimiento de Cuentas por pagar Vigencia 2014

De 1.233 cuentas por pagar de la vigencia 2014 por valor de \$12.177 millones, que fueron canceladas durante 2015, se seleccionó una muestra aleatoria de 64 que suman \$462 millones, **Ver Anexo 2. Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 (muestra)**, con el fin de verificar que estuvieran soportados en facturas y/o documentos equivalentes, e informes de supervisión, sin presentar diferencia alguna.

- **Reserva presupuestal, vigencia 2014**

Se realizó constitución de reserva presupuestal 2014 por valor de \$2.591,28 millones, la cual presenta a diciembre de 2015 una ejecución de \$2.573,72 millones, que corresponde al 99,32% de las reserva presupuestal constituida. El valor ejecutado fue corroborado por Auditoría Interna en el reporte "Listados Presupuestales, reservas presupuestales 2014" generado del aplicativo SIIF Nación.

El 0,68% restante de la reserva presupuestal 2014, corresponde a saldos fenecidos por valor de \$17,56 millones, referentes a valores no ejecutados y sobre los cuales no hay obligación de pago. En la Tabla 3 se muestra el detalle de los saldos fenecidos según "formato consolidación fenecimiento reservas presupuestales" firmado por el Ordenador del Gasto, Subdirectora Financiera y Responsable del Presupuesto.

Tabla 3. Fenecimiento de reserva presupuestal, vigencia 2014

(Cifras en Millones de Pesos)

Descripción	Tercero	Saldo Fenecido
Honorarios	Bolivar Fonseca Jazmín Natalia	2,65
Remuneración servicios técnicos	Rojas Yepes Merly Yaneth	0,61
Otros gastos por adquisición de servicios	Servimedios SAS	0,000007
Otros gastos por adquisición de servicios	UT Verificando	13,98
Dotación de infraestructura tecnológica en informática y comunicaciones de última generación para la UGPP	Unión Temporal Software AG - Baker Tilly Colombia	0,32
Total		17,56

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Acta de Fenecimiento Reservas Presupuestales Vigencia 2014

- ✓ **Ejecución cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2015**

Tabla 4. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2015

(Cifras en Millones de Pesos)

Concepto	Saldo por Ejecutar a Dic. de 2015	Saldo Ejecutado a Abril de 2016	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
Cuentas por Pagar	14.758,71	12.683,08	2.075,63	85,94%
Gasto de Funcionamiento	12.104,19	10.028,56	2.075,63	82,85%
Gasto de Inversión	2.654,52	2.654,52	-	100,00%
Reserva Presupuestal	840,25	51,52	788,73	6,13%
Gasto de Funcionamiento	577,00	7,83	569,17	1,36%
Gasto de Inversión	263,25	43,69	219,56	16,60%
Total	15.598,96	12.734,60	2.864,37	81,64%

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del información extraída del aplicativo SIIF Nación

- **Cuentas por pagar, vigencia 2015**

A diciembre de 2015, se realizó constitución de cuentas por pagar por valor de \$14.758,71 millones; que a abril de 2016 (Fecha de realización de la auditoría) presentan una ejecución de \$12.683,08 millones, equivalente al 85,94% de las cuentas por pagar constituidas, valor corroborado por Auditoría Interna en el reporte “Listados Presupuestales, Cuentas por Pagar 2015” generado del aplicativo SIIF Nación.

El saldo por ejecutar es de \$2.075,63 millones, corresponde a 397 sentencias y conciliaciones por pagar, de las cuales no se han hecho efectivo el pago debido a demora en la entrega por parte de los terceros, de los soportes de pago definidos en la regla de negocio No. 6 del procedimiento “Subproceso realizar pagos a terceros”. Sin embargo, la Unidad deberá efectuar los trámites correspondientes con el fin de hacer efectivo el pago de los saldos pendientes.

- **Reserva presupuestal, vigencia 2015**

A diciembre 31 de 2015, se constituyó reserva presupuestal por valor \$840,25 millones, la cual presenta a abril de 2016 una ejecución del 6,13% correspondiente a \$51,52 millones, valor corroborado en el reporte “Listados Presupuestales, reservas presupuestales 2015” extraído del aplicativo SIIF.

El saldo de la reserva presupuestal 2015 es de \$788,73 millones y corresponde a los siguientes contratos, los cuales se resumen en la Tabla 5:

Tabla 5. Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2015 a abril de 2016

(Cifras en Millones de Pesos)

Contratista	Valor contratado	Valor ejecutado abril de 2016	Saldo por ejecutar	% por ejecutar
Cobranza Nacional de Créditos Ltda. Contrato No. 03-400-2015	89,58	7,83	81,75	8,74%
Servimedios SAS Contrato No. 03-553-2015	487,42	-	487,42	0,00%
Baker Tilly Colombia Ltda. Contrato No. 30-480-2015	263,25	43,69	219,56	16,60%
Total	840,25	51,52	788,73	6,13%

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del información extraída del aplicativo SIIF Nación

Se observó que las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia 2015 fueron constituidas cumpliendo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 1769 de 2015, donde se indica: “**ARTÍCULO 31.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de 2015, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán...”

“**ARTÍCULO 32.** A más tardar el 20 de enero de 2016, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva

sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2015 de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2015 a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación...”

Normas de referencia

b) “La evaluación de control interno debe contemplar igualmente, el cumplimiento del artículo 3 del Decreto 4836/11 en el sentido de que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la Ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.”

Resultados de la Revisión

Se solicitó a la Subdirección Financiera, listado de las vigencias futuras aprobadas en el año 2015 para ser ejecutadas durante la vigencia 2016, con la información suministrada se procedió a realizar cruce frente al listado consolidado extraído del aplicativo SIIF Nación. Adicionalmente, se verificó que dichas vigencias futuras contaran con la comunicación de aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Producto de esta revisión, no se evidenciaron situaciones que deban ser incluidas en el presente informe.

En la Tabla 6 se presenta una relación de las vigencias futuras aprobadas para ser ejecutadas en la vigencia 2016.

Tabla 6. Vigencias Futuras

(Cifras en millones de pesos)

Oficio de Aprobación	N° Autorización SIIF	Descripción del Gasto	Vigencia Futura 2016	Aprobación Vigencia Futura 2016
2-2014-035538	23914	Atención al Ciudadano: Front, Back y Call C..	14.048	23.298
		Normalización de Expedientes	2.515	
	24014	Papelería y Útiles de Oficina	114	
		Publicación de actos administrativos y edictos	283	
		Servicio de transporte a funcionarios	75	
		Servicios de Cafetería y Restaurante.	532	
		Tiquetes nacionales e internacionales	471	
		Vigilancia y Seguridad	503	
2-2014-035586	24114	Centro de datos, DATACENTER. INTERNEXA S.A.	8.875	8.875
2-2014-041056	68714	Canales y virtualización. UNE-EPM	10.577	21.766
	69014	Cuota admón. Sede Cali	19	
		Cuota admón. Sede Marriot	609	
		Cuota admón. Sede Medellín	2	
		Sede 1. PAV Medellín	10	
		Sede 2. PAV Cali	96	
		Sede 5. Sede Marriot	5.887	
69014 - 142615	Sede 6. Bodega. Adición para 2016	1.619		
2-2014-044421	111814	Gestión Documental	3.322	5.707
2-2015-009599	4615	Cuota admón. Sede Arrecife	62	3.286
		Sede 3. CAC	2.542	
		Sede 4. Sede Arrecife	681	
2-2015-015543	21315	Auditoría Control Interno	1.803	1.803
2-2015-039216	98815	KACTUS pensiones. Adición	389	1.666
	98915	RUA. Nuevo contrato	1.094	
2-2015-039219	99015	Base de datos SAP-SYBASE. Adición	239	2.350
		Migración BATCHCLASS. Adición	128	
		SUITE WEB METHODS. Adición	193	
		Vigilancia Judicial	1.265	

Oficio de Aprobación	N° Autorización SIIF	Descripción del Gasto	Vigencia Futura 2016	Aprobación Vigencia Futura 2016
2-2015-039220	99015	Certificado Digital	256	
		Circuito cerrado de TV. Adición	139	
2-2015-042730	118815	Admón. base de datos SYBASE	1.143	2.324
2-2015-045470	133815	Defensa penal. Adición	11	730
	133915	Defensa penal. Adición	267	
	134015	KACTUS pensiones. Adición	94	
	134115	KACTUS HR. Adición	90	
	134215	Guarda y Custodia. Sustitución	7	
2-2015-048298	146015	Contrato servicio de mensajería. Adición	551	720
	146115	Soporte y mantenimiento CROMASOFT. Adición	130	
2-2015-050415	70114 - 158515	RECPEN. CROMASOFT. Adición 2016	345	345
Total			60.986	72.870

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Informe de Ejecución Presupuestal, tomado del aplicativo SIIF y Aprobación de Vigencias Futuras por el Ministerio de Hacienda - CONFIS.

Como se observa en la Tabla 6, la apropiación para la vigencia 2016 de \$60.986 millones, no supera el total de aprobación de vigencias futuras realizada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS por valor de \$72.870 millones. Mayor detalle se puede observar en el **Anexo 3. Vigencias futuras aprobadas año fiscal 2015.**

Normas de referencia

- c) “De acuerdo con lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, se verificará que las reservas constituidas tanto en inversión como en funcionamiento no superen los topes allí establecidos”.

Según el artículo 9° se establece que: “En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación se realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior”.

Resultados de la Revisión

Se verificó que las reservas presupuestales constituidas para el año 2016 no superaran el 2% para los gastos de funcionamiento y el 15% para las apropiaciones de inversión, sobre el presupuesto aprobado del año 2015, para que no aplique la reducción del presupuesto enunciada en el artículo 9 de la ley 225 de 1995, detectando que en ninguno de los casos se superan los topes allí establecidos, tal como se detalla en la Tabla 7:

Tabla 7. Reservas Presupuestales

(Cifras en millones de pesos)

Rubro Presupuestal	Presupuesto Aprobado 2015	Reservas Presupuestales	Límite de Reserva Presupuestal %		% Reserva
			%	Pesos	
Funcionamiento	161.299	577	2%	3.226	0,36%
Inversión	8.580	263	15%	1.287	3,07%
Totales	169.879	840		4.513	

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Formato F33

3.3 Legalidad del Proceso Contractual que da Origen a la Constitución del Rezago

Normas de referencia

“Dado el marco legal para la constitución de reservas y cuentas por pagar, sin perjuicio de situaciones de fuerza mayor que llevan a la prórroga y/o ampliación de contratos, la Oficina de Control Interno, debe verificar y establecer todas aquellas situaciones que dieron lugar a dichas prórrogas, principalmente aquellas que se presentaron en los últimos días de la vigencia fiscal mostrando un nivel de ejecución presupuestal que en realidad, por el escaso tiempo de ejecución se traduce a un mayor monto de reserva y no en la entrega a satisfacción de bienes y servicios en funcionamiento e inversión en la vigencia que culmina”.

Resultados de la Revisión

La Unidad a 31 de diciembre de 2015 constituyó reservas presupuestales por \$840 millones, correspondiente a 3 contratos, las cuales se detallan en la Tabla 8:

Tabla 8. Constitución de Reservas Presupuestales

(Cifras en millones de pesos)

No. Contrato	Contratista	Valor Contrato	Objeto	Justificación Constitución Reserva Presupuestal
03-400-2015	Cobranza Nacional de Crédito Ltda.	90	Prestar servicios de envío masivo a cuentas de correo electrónico dirigido a los aportantes dentro de los requerimientos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rezago en la disponibilidad de la información. 2. Indicios transmitidos con efectividad pero con discusión judicial. 3. Capacidad operativa
03-553-2015	Servimedios S.A.S.	487	Realizar, como central de medios, la difusión permanente e integral de la campaña de comunicación de la unidad, desarrollando estrategias de carácter masivo y alternativo.	<p>El contratista advirtió sobre la planeación de las fechas en las que el plan de medios debería ser ejecutado, teniendo en cuenta que a partir de la segunda semana del mes de diciembre el impacto y penetración de las campañas de comunicación disminuye con el periodo de vacaciones y festividades para el público en general, recomendando desplegar el plan de comunicación durante el primer semestre de 2016.</p> <p>La solicitud de reserva presupuestal fue realizada con el fin de garantizar la ejecución eficiente y efectiva de los recursos asignados para dicha contratación.</p>
30-480-2015	Baker Tilly Colombia Ltda.	263	Prestar los servicios profesionales para realizar ajustes, adaptaciones y mejoras relacionadas con la implementación del BPM pensional de la entidad. incluyendo integraciones con otros sistemas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La aplicación de una metodología en el desarrollo del proyecto le implicó al contratista en la etapa de especificación y estimación, más tiempo en el desarrollo de actividades complementarias para obtener un entendimiento detallado de los requerimientos. 2. Debido a la dependencia y complementación de los requisitos del contrato 03-542-2013 con el cual, se debe velar por preservar las versiones entregadas, su interrelación y

No. Contrato	Contratista	Valor Contrato	Objeto	Justificación Constitución Reserva Presupuestal
				funcionalidad, teniendo en cuenta que el contrato fue celebrado para cubrir los ajustes, adaptaciones y mejoras relacionadas con la implementación de BPM pensional.

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir de las solicitudes de constitución de reservas presupuestales

Para la aprobación de constitución de reservas presupuestales, el 16 de enero de 2016 se desarrolló Comité Primario de Soporte y Desarrollo Organizacional; en el cual *“El coordinador del Grupo de Presupuesto informa acerca de las solicitudes presentadas para la constitución de reservas presupuestales, indicando que se han presentado las solicitudes que a continuación se relacionan: Contrato 3-400-2015, Objeto: Envío de correo masivo, Contrato 3-553-2015, Objeto Estrategia Comunicacional y Contrato 3-480-2015, Objeto Mejoras al BPM pensional. Se efectúa la presentación de las justificaciones y se aprueba la constitución de las reservas”*.

La auditoría revisó si el contrato No. 03 - 553 de 2015, suscrito con Servimedios S.A.S., el 09 de diciembre de 2015 y su ejecución tanto presupuestal como técnica frente al objeto del mismo cumplió con el principio presupuestal de anualidad definido en el artículo 14 del decreto 111 de 1996 que establece: “El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)”.

Así mismo, se revisó si el contrato No. No. 03 - 563 de 2015 su ejecución y pago se encuentra cumpliendo con lo señalado en las Circular Externa No. 015 y 2013EE0009743 de la Contraloría General de la República.

Como resultado de la revisión de concluyó lo siguiente:

- Se solicitó reserva presupuestal del valor comprometido en el registro presupuestal, por parte del funcionario competente, cuya justificación es considerada totalmente válida, teniendo en cuenta que la finalidad perseguida por el contrato era llegar a un número masivo de población objetiva, a través de la campaña y del plan de medios que debería implementarse, previa aprobación de la entidad contratante UGPP.
- La reserva presupuestal solicitada y aprobada el día 16 de enero de 2016, cumplió con lo establecido en la Ley 1769 de 2015, y la vigencia para la ejecución de esta reserva presupuestal, de conformidad con esta misma norma, vence el 31 de diciembre de 2016.
- El principio de anualidad presupuestal establecido por las normas del presupuesto general de la nación y de conformidad con las circulares de la Contraloría General de la República analizadas, no se vulneró, por cuanto el Contrato No. No. 03.553-2015 se perfeccionó durante la vigencia fiscal del 2015 y con recursos con cargo al presupuesto de la misma vigencia.
- Para este contrato no era necesario comprometer vigencias futuras, por cuanto el valor del mismo fue consistente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el desarrollo del proceso de contratación y no era necesario comprometer recursos de la vigencia 2016 para completar el valor del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011.

- A la fecha de la auditoría y de acuerdo con el proceso de ejecución que ha llevado el contrato y los otros íes perfeccionados y legalizados, no se está comprometiendo recursos de la vigencia fiscal de 2016 para asumir los costos del contrato suscrito el 9 de diciembre de 2015.
- Los contratos estatales, de conformidad con las normas ya mencionadas y la aplicabilidad específica del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, son susceptibles de ser prorrogados en el tiempo, prórrogas que mientras no se declaren nulas por autoridad competente, por estar incursas en vicios de nulidad, se presumen legales.

El concepto jurídico que soportan las conclusiones antes mencionadas se puede observar en el **Anexo 4. Concepto jurídico caso reserva presupuestal Servimedios SAS.**

3.4 Evaluación de las Pérdidas de Apropiación.

Normas de referencia

“Esta evaluación debe permitir establecer la consistencia, mediante indicadores que den cuenta objetivamente, de los resultados de la programación y ejecución presupuestal en lo que se evidencie:

- a. Monto de pérdidas de apropiación que no fue afectada con CDP*
- b. Monto de pérdidas de apropiación derivadas de apropiaciones afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión.*
- c. Pérdidas de apropiación en las que el monto de recursos por compromisos (contratos) cuyo objeto será recibido en la vigencia siguiente tanto en funcionamiento como en inversión y en los cuales se debió modificar el CDP por autorización en vigencias futuras.*
- d. Cancelación de reservas que se constituyeron principalmente en el componente de gastos de inversión en el último trimestre de la vigencia.*

Resultados de la Revisión

De acuerdo con la información tomada del reporte de ejecución presupuestal generado de SIIF, al 31 de diciembre de 2015 el monto de las pérdidas de apropiación fueron de \$3.375 millones, correspondientes al 1,99% del total de recursos aprobados para la unidad (\$169.879 millones) **Ver Anexo 5. Pérdidas de apropiación** y corresponden a los siguientes conceptos:

- a. Pérdidas de apropiación que no fue afectada con CDP por valor de \$3.098 millones, la cual corresponde al 1,8% de los recursos aprobados para la vigencia 2015.
- b. Pérdidas de apropiación afectadas por CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión por valor de \$267 millones, correspondiente al 0,16% de los recursos afectados con CDP para la respectiva vigencia.
- c. Pérdidas de apropiación en las que el monto de recursos por compromisos (contratos) cuyo objeto será recibido en la vigencia siguiente tanto en funcionamiento como en inversión y en los cuales se debió modificar el CDP por autorización en vigencias futuras por valor de \$10 millones correspondientes al contrato suscrito con Tandem S.A. cuyo objeto es la prestación del servicio de guarda, custodia, transporte y recuperación de medios ópticos y/o magnéticos con la información de respaldo de la UGPP.

- d. No se establece cancelación de reservas que se constituyeron principalmente en el componente de gastos de inversión en el último trimestre de la vigencia.

3.5 Deber de Reflejar la Naturaleza del Gasto

Normas de referencia

“Al respecto debe recordarse la función de Advertencia emitida por la CGR el 26 de marzo de 2012, cuyo objetivo se puede sintetizar en:

Que las entidades reflejen la verdadera composición del gasto (funcionamiento e inversión) sin perjuicio del principio presupuestal de programación integral.

Que la vinculación de personas naturales por prestación de servicios se haga de manera excepcional como instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de la entidad y no para desarrollar funciones de carácter permanente de la administración.”

Resultados de la Revisión

Para el año 2015, los gastos de funcionamiento e inversión son los que se detallan en la Tabla 9 (apropiación), de acuerdo al reporte de “Listados Presupuestales” extraído del aplicativo SIFF Nación:

Tabla 9. Recursos Aprobados por Rubros Vigencia 2015
(Cifras en Millones de Pesos)

Rubro	Descripción	Apropiación
A	Funcionamiento	161.299
A1	Gastos de Personal	100.964
A2	Gastos Generales	49.129
A3	Transferencias	11.205
C	Inversión	8.580
C520	Dotación	8.580
Total		169.879

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS tomado del aplicativo SIFF Nación.

Con el fin de verificar, la adecuada clasificación de los gastos de inversión, esta auditoría verificó que los gastos inversión por \$8.580 millones, estén adecuadamente clasificados mediante la revisión de la descripción del gasto de los 27 CDP's que conforman dicho rubro, evidenciando que los mismos están adecuadamente clasificados. **Ver Anexo 6. Apropriaciones y compromisos (inversión).**

Mensualmente, y en cumplimiento de las normas que regulan la austeridad del gasto público, esta Auditoría verifica que la Unidad esté dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y el Artículo 5 del Decreto 1738 de 1998, los cuales citamos a continuación:

Artículo 3 del Decreto 1738 de 1998, Modificado por el Artículo No. 1 del Decreto 2209 de 1998: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...”*

Artículo 5 - Decreto 1737 De 1998: *“... La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este*

caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal...”

Producto de dicha labor, se evidenció, que para verificar que la contratación de personas naturales sólo se celebre cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten, cada vez que se requiera y previo a la suscripción de los contratos, la Subdirección de Gestión Humana verifica que los objetos de los contratos de prestación de servicio con personas naturales no estén incluidos dentro del manual de funciones de la planta de personal aprobada de la UGPP. Como evidencia de la revisión, se deja un archivo en Excel con el resultado de la validación junto con una certificación firmada por la Subdirectora de Gestión Humana y la Directora General de la Unidad.

De acuerdo con lo establecido en la resolución No. 356 de 2016, la planta de personal aprobada para la Unidad corresponde a 837 funcionarios; durante la vigencia 2015, 384 personas naturales suscribieron un total de 490 contratos, por un valor de \$ 9.114 millones. Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban vigentes 221 contratos de prestación de servicios con personas naturales por valor de \$7.574 millones, de los cuales 7 contratos se suscribieron en el mes de diciembre de 2015 por valor de \$102 millones.

En el **Anexo 7. Contratos vigentes al 31 de diciembre de 2015 por cada Dirección** se detallan los contratos vigentes.

3.6 Identificación y Corrección de la Programación de Gastos Recurrentes en Inversión como Gastos de Funcionamiento

Normas de referencia

“En el informe de control interno de evaluación a la Contabilidad de la ejecución presupuestal, establecerá si la entidad se acogió, y de qué manera, a la opción planteada en el artículo 255 de la Ley 1450 de 2011, en cuanto a posibilidad de programar para la vigencia 2013, un mayor crecimiento en sus gastos de personal, teniendo como referencia el cumplimiento de sentencia C-614 de 2009, reordenando su planta de personal y evitando incluir como gastos de inversión lo correspondiente a contratos de modalidad de prestación de servicios para el desempeño de actividades permanentes de la administración”.

Resultados de la Revisión

Para la vigencia 2015, fueron aprobados recursos de inversión por valor de \$8,580 millones, para la ejecución del proyecto *“Dotación de la infraestructura tecnológica en informática y comunicaciones de última generación para la UGPP”*. Este proyecto contempla 8 actividades, como se detalla en la *Ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP*, para lo cual la Unidad suscribió un total de 23 contratos por el valor total aprobado por concepto de Recursos de Inversión. En la Tabla 10 se muestra el detalle de actividades y contratos suscritos:

Tabla 10. Detalle Proyectos EBI Vigencia 2015

(Cifras en Millones de Pesos)

Proyectos Ficha EBI	Contratos Suscritos	Valor
Administrar el Registro Único de Aportantes – RUA	Administración mejoras, desarrollos y ajustes al registro único de aportantes VF. Adición y prórroga hasta 31-07-2015. Prestación servicio de administración del RUA	131 1.180
Desarrollar y fortalecer los Sistemas de Información del core negocio	Prestar los servicios de soporte, mantenimiento (preventivo y correctivo), desarrollo de mejoras evolutivas y/o nuevas funcionalidades del software Gestión@CYZA	4
	Prestar el servicio de ajustes y mejoras adaptativas al Sistema de Información de Cobros & Coactivos, a fin de soportar los procesos de la Subdirección de Cobranzas.	42
	Prestar los servicios a la Dirección de Gestión de Tecnologías para generar procedimientos automatizados para el control y validación de la información remitida por los aportantes al sistema de la protección social	44
	Prestación de servicios especializados para realizar los ajustes, adaptaciones y mejoras relacionadas con la implementación del proyecto BPM Parafiscales, incluyendo integraciones con otros sistemas.	353
	Prestar los servicios profesionales para realizar los ajustes, adaptaciones, requerimientos, mejoras así como el soporte técnico y la atención de incidentes y peticiones a los aplicativos	389
	VF servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de mejoras y adaptaciones al aplicativo Kactus	912
	VF servicio integral para soportar el sistema Recpen, que apoya los procesos de la Dirección de Pensiones	1.798
Fortalecer y actualizar el proceso de BPM y ESB	Prestar los servicios profesionales para realizar ajustes, adaptaciones y mejoras relacionadas con la implementación del BPM Pensional de la entidad, incluyendo integraciones con otros sistemas	263
Fortalecer y actualizar el servicios de Mesa de Ayuda	Adquirir la renovación del soporte y mantenimiento del licenciamiento de la herramienta Dexon software versión 5.1.3664, incluye las mejoras de los procesos de ltil implementados por la entidad	74
Establecer y Adoptar los materiales necesarios para prestación de los servicios tecnológicos	Adquirir la renovación de la garantía incluyendo el programa de mantenimiento, soporte técnico de los equipos ECM modelo VNX 5300 y un ECM – data Domain 860	313
Adquirir y/o actualizar licencias	Adquirir en modalidad de compra el software Apose. PDF para la UGPP	20
	Adquirir la actualización y el soporte técnico denominado software Update License & Soppport de las licencia de Oracle Database Enterprise Edition, productos Oracle	36
	Renovación de licenciamiento SQL Server Enterprise Edition para la UGPP, a través de software Assurance	47
	Adquirir dos (2) licencias SQL Server Enterprise Edition bajo el esquema de software assurance para la UGPP.	82
	Adquirir la ampliación y soporte técnico del licenciamiento de 200 pvu (unidad de valor procesador) del producto IBM SPSS	249
	Compraventa de la actualización y soporte técnico denominado IBM SPSS de las licencias concurrentes y server de los productos IBM propiedad de la UGPP	325
	Suministrar la continuidad y disponibilidad de la base de datos del sistema de información de reconocimiento de pensiones Recpen, cuya infraestructura se encuentra alojada en el centro de datos de la UGPP.	387
	Adquirir la licencia de modificación de contenidos de la plataforma de sede electrónica Esigna con su respectiva transferencia de conocimiento de las mejoras y cambios en los tramites electrónicos y adquirir una bolsa de horas	584
	Adquirir la actualización de licencias de las herramientas webmethods BPM suite (Centrasite, Aris y presto) y soporte del fabricante software AG	780
Definir el esquema de seguridad de la Información y Gestión de identidades	Adquirir la renovación de la suscripción de software y el soporte técnico del fabricante para las licencias de: (i) IBM Security Identity and Access manager, (ii) Security Priviledged Identity manager y vasco Identikey Auth server.	218
Fortalecer y actualizar el servicios del ECM	Prestar los servicios profesionales para realizar los ajustes, adaptaciones, requerimientos, y mejoras, relacionadas con la implementación del proyecto ECM- Documentic	350
Total		8.581

Fuente: Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS

Los objetos de los contratos suscritos por la UGPP relacionados en la tabla anterior están directamente relacionados con la actividad descrita en la Ficha EBI para la ejecución de los recursos aprobados por concepto de inversión y no contemplan prestación de servicios para el desempeño de actividades permanentes de la administración.

Anexos